

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17657** GIRONA

#### EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 977/2015

Fecha del auto de declaración: 8 de marzo de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado voluntario.

Entidad concursada: CRIOSHAPE TECHNOLOGIES S.L

CIF de la concursada: B55115836.

Domicilio de la concursada: C. Francesc Ciurana 22 17002 Girona (Girona).

Administración concursal: C&O CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P.

Dirección postal: 28009.

Dirección electrónica: [concursal1@cyoauditores.com](mailto:concursal1@cyoauditores.com)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Folch núm. 4-6 d 17001-Girona).

Girona, 1 de abril de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160019678-1